



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0829-R-UNICA-2021

Ica, 11 de mayo de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el inciso 21.21 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece como atribución del Consejo Universitario, entre otras, *Designar a los directores de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural; Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo; (...) a propuesta del rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico;*

Que, el artículo 28°, inciso 28.6 del Estatuto Universitario determina que es atribución del Vicerrectorado Académico, *coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario para la designación de los directores de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural; Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo; (...), quienes deben reunir el perfil correspondiente;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, resuelve designar al Mag. Fernando Emilio Alfaro Huaman, Director de la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en el artículo 121° señala: *La Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo es el órgano que desarrolla actividades académico administrativas, que planifica y desarrolla el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente en la Universidad.*

Se encuentra a cargo de un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico;



Que, el Rector de la Universidad pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N.° 626-VRAC-UNICA-2021, del Vicerrectorado Académico referente a la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo;

Que el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2021, acuerda por mayoría designar a la Servidora Administrativa Abg. Rosalina Elida Vásquez Lavarello, como Directora de la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AGRADECER** al Mag. **FERNANDO EMILIO ALFARO HUAMAN**, por los importantes servicios brindados y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Artículo 2°.- **DESIGNAR** a la servidora administrativa **Abg. ROSALINA ELIDA VÁSQUEZ LAVARELLO** en el cargo de **Directora de la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas de la Universidad e interesada para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
SECRETARIA GENERAL